



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/09/2023 18:26:41
OT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 07 de setiembre del 2023

No. 304-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2023, el Jefe de la División de Protección Social y Salud del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar del Diálogo Regional de Política 2023, denominado "Gasto Inteligente en Salud", el cual se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 4 de octubre del 2023;

Que, el evento busca reunir a los ministros de finanzas y de salud de la región, así como a actores relevantes de las mismas ramas; la agenda abordará la importancia del gasto inteligente para avanzar hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS), se presentará evidencia sobre cuánta más salud podríamos alcanzar mejorando la eficiencia del gasto, las principales oportunidades para propiciar eficiencias en los sistemas de salud, y estrategias efectivas para lograr mayor cobertura con los recursos disponibles;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora de la Dirección General de Presupuesto Público en dicho evento, toda vez que entre las funciones de la mencionada Dirección General está la de Programar, dirigir, coordinar, controlar, evaluar la gestión del proceso presupuestario y promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria; asimismo, es la encargada de la implementación del Presupuesto por Resultados;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
IDAL VIDAL Fanny
sabel FAU 20131370645
jft
Fecha: 05/09/2023
0:10:56 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
HAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
ard
Fecha: 06/09/2023
3:32:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 05/09/2023 18:26:46
COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 05/09/2023
10:11:13 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Jessica Roxana Camacho Medina, Directora de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 1 al 6 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 06/09/2023
08:32:23 COT
Motivo: Doy V° B°